

Firma digital y validación de firma

Debemos ingresar al servicio de ART-RN desde el sitio de AFIP.

(XXXXXXXXX ~
INCRESAR

Ingresamos con el CUIT al sistema y buscamos la opción de LIBRE DEUDA en el menú que se ve sobre la izquierda de la pantalla.

Dentro de ese menú se selecciona "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales - Ley Nro. 4798 Libre Deuda Escribanos Certificado de Excepción Pago a Cuenta IIBB (Temporada Turística)	♣ CERTIFICADOS/LIBRE ✓ DEUDA	
Libre Deuda Escribanos Certificado de Excepción Pago a Cuenta IIBB (Temporada Turística)	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales - Ley Nro. 4798	
Certificado de Excepción Pago a Cuenta IIBB (Temporada Turística)	Libre Deuda Escribanos	-
	Certificado de Excepción Pago a Cuenta IIBB (Temporada Turística)	

Se abre la opción de elegir el motivo para el cual se va a emitir el Certificado. Se selecciona una de las opción y se dá click en CONSULTAR.

Domicilio	
Motivo	
01	PREVIO A LA CANC DE CREDITOS POR PARTE DE LA PCIA, ENTES AUTÁRQ, SOC DEL ESTADO Y SA C/PART ESTATAL



Firma digital y validación de firma

Se despliega información en 3 solapas. Se debe elegir la solapa que dice CERTIFICADO.

Obligaciones SGe	stión Judicial	Certificado	>				
Mensajes							
EL CONTRIBUYENTE	O REGISTRA IN	CONSISTENCIA	S!!!!				
Pulse el botón EMITIR	para imprimir e	l certificado úni	co de libre de	deuda.			
Observaciones							

Si el contribuyente no presenta inconsistencias se puede EMITIR CERTIFICADO.

De lo contrario se puede dar click en EMITIR INCONSISTENCIAS.

TRIBU	DACIÓN RN ITARIA RIO NEGRO
Certific	ado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Ley Nro. 4798
Contribuyente:	SARSMACHANIMAGUCK
CUIT:	29:26399204XXXXXX
Domicilio Fiscal:	税後数税税税税業業務税間idad: VIEDMA Departamento ADOLFO ALSINA Pcia: RIO NEGRO
Domicilio Comercial Principal:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
De acuerdo con lo contribuyente no re egistros obrantes el El presente certific acultades de verific código Fiscal Lev I	establecido en los artículos 1° y 3° de la Ley N° 4.798, se deja constancia que el jistra incumplimientos impositivos durante los años no prescriptos, deconformidad a los a el Organismo al día de la fecha. ado se otorga en los términos del artículo 6° del Decreto N° 1129/03 y no obsta las ación y fiscalización establecidas en los artículos 46° subsiguientes y concordantes del 1566. texto consolidado por Ley N° 4666.
	La presente constancia tiene validez hasta el dia 08/06/2024

Se descarga el PDF con el certificado firmado digitalmente.



Firma digital y validación de firma

Con esta incorporación de Firma Digital con qr de validación se puede comprobar si el documento fue manipulado, lo que otorga mayor seguridad administrativa y simplicidad de gestión.

En caso de querer validar el certificado se **debe escanear el código QR** que se encuentra ubicado en la parte inferior de la hoja.





Agencia de Recaudación Tributaria Fecha:09/04/2024 10:59:56



Al escanear el QR del certificado, se realiza la autenticación del mismo y emite un mensaje de acción exitosa. Automáticamente descarga el certificado validado.